



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000260

Callao, 22 OCT. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en

Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 2009, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 338-2009-FINVER/G.G. el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. remite el Convenio N° 020-2009-MPC, denominado Convenio para la ejecución del Programa de Inversión Pública "Remodelación de la Plaza de Armas AA.HH. Márquez" en virtud al convenio Marco N° 001-2009-MPC-Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao para la ejecución del Programa de Inversiones 2009;

Que, mediante Memorando N° 2395-2009-MPC-GGDU, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informa que FINVER Callao S.A. ha cumplido con todas las formalidades de la presentación del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Plaza de Armas AA.HH. Márquez", por lo que recomienda la suscripción del convenio respectivo para la ejecución de la obra;

Que, mediante Memorando N° 1115-2009-MPC/GGPPR, emitido por la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, recomienda Suscribir el Convenio Especifico N° 020-2009-MPC, entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao referente a la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Remodelación de la Plaza de Armas AA.HH. Márquez", por un valor de S/. 479,186.50 se encuentra previsto en el presupuesto Institucional del ejercicio 2009, aprobado; Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro 8, Otros Impuesto Municipales;

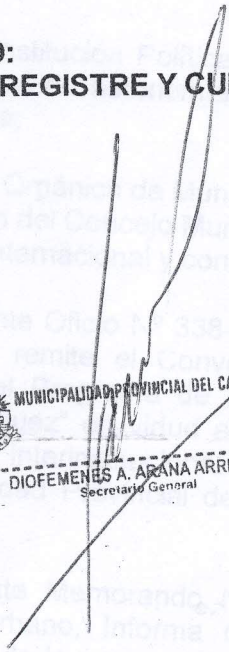
Que, mediante Memorando N° 1552-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe Legal N° 494-2009-MPC-GGAJC/SGCA, de la Sub-Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente que el Concejo Municipal, vía Acuerdo de Concejo, apruebe el Convenio N° 020-2009-MPC, denominado Convenio para la ejecución del Programa de Inversión Pública "Remodelación de la Plaza de Armas AA.HH. Márquez";

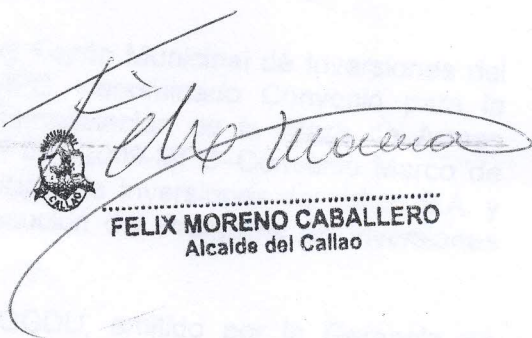
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio N° 020-2009-MPC, denominado Convenio para la ejecución del Programa de Inversión Pública "Remodelación de la Plaza de Armas AA.HH. Márquez", autorizando su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar al presente Acuerdo, el trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENES A. ARANA ARRIOLA
Secretario General


FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao, 20 SEP 2012


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GERMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo